



BREVIARIOS DE ECONOMIA OSREF - UNIPAMPLONA

VOL 4 / MAYO 2017

Breviarios de Economía es una iniciativa académica que busca incentivar el desarrollo del pensamiento crítico de los estudiantes de economía, explorando las capacidades de argumentación de los mismos; se compone de dos breves escritos reflexivos seleccionados periódicamente (semestral) a través de una evaluación al interior del programa de economía en dos categorías de primero a quinto semestre (1- 5) y de sexto a decimo semestre (6-10).

La presente es una publicación del Observatorio Socioeconómico Regional de la Frontera. Los trabajos son de carácter provisional, las opiniones y posibles errores no comprometen a la Universidad de Pamplona, los cuerpos colegiados, ni a sus directivas.

La serie *Breviarios de Economía* puede consultarse en la página electrónica del OSREF http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portaIG/home_72/recursos/01_general/1310_2015/breviarios_economia.jsp



**OBSERVATORIO SOCIOECONÓMICO
REGIONAL DE LA FRONTERA**



REFORMA TRIBUTARIA: EFECTOS SOBRE LA FRONTERA

El incremento de la tasa de contribución plasmado en la reforma tributaria, ha traído para Colombia y sobre todo para la región nortesantandereana, una considerable controversia entre quienes ven necesaria esta medida para ajustar los ingresos del País y quienes optan por criticar esta decisión, tras prever el menor poder adquisitivo de las familias de ingresos bajos y medios, efecto alarmante si se tiene en cuenta que “el 25% de los hogares colombianos tiene un ingreso de menos de 400.000 pesos mensuales y solo el 10% de los hogares tiene un ingreso de más de 2 millones de pesos mensual”. (Cárdenas, 2013). Por lo anterior, el objetivo de este escrito es analizar los efectos positivos y negativos de la reforma tributaria identificando su pertinencia sobre la economía colombiana y de Norte de Santander.

Muchos críticos aseguran que esta medida impuesta por el Gobierno Nacional sólo a la clase trabajadora de ingresos medianos, según Iván Duque, miembro del partido centro democrático “la clase media se sentirá impactada porque tendrán que declarar renta a partir de los 42 millones de pesos de ingresos en el año.” (2016, Portafolio) Sin embargo, los defensores de esta medida como el Ministro de hacienda, Mauricio Cárdenas, aseguran que es una reforma que propende por la equidad, “los colombianos que tienen salarios mensuales inferiores a 2.300.000 de pesos, no tendrán que pagar impuestos. Quienes reciben menos de 5.000.000 de pesos, tendrán una tarifa de 3,5 por ciento. La clase media, contemplada en los ciudadanos que ganan menos de 8.000.000 de pesos, tendrán una tarifa máxima de 5 por ciento.” (Semana, 2012), lo anterior, busca eliminar las brechas de desigualdad dado que plantea una tributación baja para las personas asalariadas con bajos ingresos y una tributación progresiva para quienes perciben altos ingresos.

Otro de los principales objetivos de la reforma es aumentar el empleo y de manera formal, según Cardenas “al reducir los

impuestos a las empresas, van a invertir más y generar más empleo formal. Además, la reforma genera confianza entre los inversionistas nacionales y extranjeros, y eso vale oro para cualquier economía. También permite consolidar la calificación 'BBB', lo que significa crédito más barato para gobierno, empresas y hogares, lo cual a su vez impulsa aún más la inversión.” (Tiempo, 2016). Esta afirmación resalta la necesidad que tiene el País de incrementar la inversión privada con el objetivo de disminuir el desempleo.

Respecto a los efectos sobre la región, es preciso tener en cuenta que la frontera afronta grandes desequilibrios en términos de mercado laboral, representados especialmente por las altas tasas de desempleo, según el DANE en el trimestre enero-marzo del 2017, el área metropolitana de Cúcuta presentó la tasa de desempleo más alta del País con una tasa de 18,3%, lo cual es muestra de que sin lugar a dudas, la región necesita incrementar la inversión privada, impulsar la industria y sectores con mayor arrastre de manera que se logró generar un mayor volumen de empleo, metas que persigue la reforma tributaria, según lo expuesto por Cárdenas anteriormente.

Por otra parte, es preciso tener en cuenta que la bonanza de los ingresos del petróleo como consecuencia de los altos precios del crudo en años anteriores, permitió a la economía nacional alcanzar altas tasas de crecimiento y manejar un presupuesto nacional más alto y por ende, el País pudo sostener un mayor gasto público encaminado a fortalecer la política social; sin embargo, en el tercer trimestre de 2014, la economía presentó una fuerte desaceleración por diferentes factores, entre estos, el incremento de la oferta de crudo a nivel mundial, lo cual generó una abrupta caída de los precios golpeando fuertemente el presupuesto nacional. Esta serie de acontecimientos generaron una desaceleración del PIB, lo cual redundó en un aumento del desempleo y la inflación; según cifras del DANE la tasa de crecimiento del PIB entre los años 2013 y

2016 presentó una continua caída, pasando de 4.9% en 2013 a 2% en 2016, por lo cual, el Gobierno optó por tomar medidas para incrementar el recaudo, y así estabilizar la situación macroeconómica del País, lo que implica un sacrificio en el corto plazo para gozar de un buen manejo fiscal en el largo plazo, situación que evidencia que esta reforma tributaria era necesaria.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que muchos de los planteamientos de la reforma afectaran la economía, tal es el caso de la subida de la tasa de impuesto al valor agregado (IVA), la cual reducirá el consumo, dado que este incremento merma la capacidad de compra de los ciudadanos. Para la región de frontera, este es un efecto sumamente preocupante, teniendo en cuenta que con las malas relaciones binacionales entre Colombia y Venezuela, lo empresarios se han visto gravemente afectados, por lo cual una disminución del consumo ahonda la crisis. Sin embargo, a largo plazo para el Departamento la reforma era necesaria, dado que es una herramienta para consolidar un sector empresarial formal que genere empleo con condiciones laborales adecuadas.

Por lo anterior, en este nuevo escenario que impone la reforma tributaria es necesario que el Departamento diseñe una política pública acertada que incentive la consolidación de un tejido empresarial fuerte

y la generación de empleo formal y de esta forma se logre recuperar el tan golpeado Norte de Santander.

ANTONY ESCALANTE
ECONOMISTA EN FORMACIÓN
CATEGORÍA 1 – 5 SEMESTRE
antonyescalante@gmail.com

BIBLIOGRAFIA

Cárdenas, M. (2013). Introducción a la economía Colombiana: hacia un nuevo paradigma. Alfaomega: Bogotá. D.C.

Portafolio. (21 de octubre, 2016). Cuatro miradas críticas a la reforma tributaria. Tomado de: <http://www.portafolio.co/economia/analisis-de-la-reforma-tributaria-2016-501141>

Semana. (10 de abril, 2012). "La reforma tributaria busca generar equidad y empleo formal": Minhacienda. Tomado de: <http://www.semana.com/economia/articulo/la-reforma-tributaria-busca-generar-equidad-empleo-formal-minhacienda/265858-3>

El Tiempo. (23 de octubre, 2016). Grandes evasores deben ir a la cárcel': Mauricio Cárdenas. Tomado de: <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/entrevista-con-mauricio-cardenas-sobre-la-reforma-tributaria-36859>

REFORMA TRIBUTARIA: EFECTOS SOBRE LA FRONTERA

Dentro de las características del Estado según la visión Weberiana, se encuentra el ser impositivo, de otra manera no se concibe el medio para su sostenimiento (Jiménez & Ramírez, 2008). Sostenibilidad es la palabra que utiliza el ministro de hacienda Mauricio Cárdenas, para respaldar la reforma tributaria (ley 1819 del 2016) que presentó el Gobierno el año pasado, ya que, según él, la reforma es un medio para sostener los programas sociales del Gobierno Nacional. (SIG, 2017). No obstante, la búsqueda de sostenibilidad no debe ir en detrimento de los principios de equidad y progresividad. Por lo tanto, el objetivo de este escrito es analizar los efectos de la reforma en el campo social y empresarial, mostrando cómo sus pocos aspectos positivos son opacados por la falta de impuestos progresivos; asimismo se identifica la influencia particular que ejerce la reforma tributaria sobre Norte de Santander.

Inicialmente, es preciso tener en cuenta que la naturaleza de la reforma tributaria está sujeta a la Constitución política (CP) de Colombia (1991), dado que según el artículo 363 de la CP, “el sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad. Las leyes tributarias no se aplicarán con retroactividad”

Por otra parte, existen algunos aspectos que condicionan la aplicación de la reforma tributaria. La teoría económica moderna predice que, al subir los impuestos se genera una contracción en el consumo y por ende la producción en el corto plazo disminuye; este efecto es altamente preocupante para el desempeño económico del País, dado que Colombia está atravesando un período de bajo crecimiento, según el DANE con tasas de 4,4% en 2014 a 3,1% en 2015 hasta llegar a 2% en 2016, por lo que una medida impositiva no ayudaría a cambiar ese rumbo. Es por esto que entidades como la ANDI, cuestionan esta reforma. Asobancaria por ejemplo, plantea que la reforma tributaria le restará 0,3 puntos porcentuales al PIB de 2017. (Dinero, 2017).

Asimismo, también existen incentivos para llevar a cabo la reforma, entre ellos se

encuentran el objetivo de reducir el déficit fiscal a 1% en 2022 y mantener el grado de inversión y la calificación BBB que tiene el país (SIG, 2017). A su vez, esto conlleva a una disyuntiva: elevar los impuestos para reducir el déficit y mantener una imagen favorable ante la inversión extranjera, como por otra parte, subir los impuestos acarrea dificultades para el empresariado y para la economía en general. Países con menores impuestos al empresariado tienen economías más prosperas, y Colombia, por el contrario, según el Banco Mundial, ocupa el cuarto puesto a nivel mundial de países con mayores tasas de tributación (El Nuevo Siglo, 2015)

Es de resaltar que, en aras de mejorar la competitividad de las empresas, se eliminaron tributos, se simplificaron los trámites y las declaraciones.

“las compañías con utilidades mayores a 800 millones de pesos pagarían el próximo año una tarifa del 39 por ciento. Sin reforma, esta sería del 42 por ciento. En 2018, con la propuesta, la renta bajaría al 36 por ciento y del 2019 en adelante se estabilizaría en el 32 por ciento. Es decir, se reducen 3 puntos para 2017 y 6 para 2018”. (Semana, 2016).

Sin embargo, esto se llevaría a cabo también con las empresas que tengan utilidades menores a 800 millones y allí se ve el primer indicio de regresividad; Colombia según Espitia (2016) presenta un Gini entre empresas de 0.817 con respecto a las utilidades antes de pagar impuestos, por lo que, al gravar a todas las empresas con una misma tasa sin importar su tamaño, aunque da un respiro al empresariado, es regresivo en general.

El cambio más significativo en los colombianos es el aumento del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Ana María Olaya, directora del Programa de Economía y Finanzas de la Universidad de la Sabana, sostiene que “el impacto del IVA es una realidad, ya que el 60% de la canasta familiar está gravada” (El País, 2017), y a pesar de que el IVA es para todos, esto no lo hace menos

regresivo, puesto que no todos los colombianos tienen la misma capacidad de compra. Mientras tanto, productos que no son de primera necesidad están exentos, como camarones y langostinos que son más de frecuente en la dieta de los más pudientes. En consecuencia, estas formas impositivas siguen los patrones del grupo de países de la OCDE, dado que según la información presentada en la publicación anual de la OCDE (2015) “a partir de la crisis económica global, la recaudación de impuestos corporativos ha bajado gradualmente en todos los países de la OCDE; en consecuencia, los gobiernos, para cubrir sus necesidades financieras, ejercen mayor presión sobre los contribuyentes individuales”.

En Norte de Santander el efecto de la reforma es bastante peculiar, según la información de la Cámara de Comercio de Cúcuta (CCC), el 96,21% de las empresas registradas son microempresas (unidades económicas que tienen activos totales hasta de 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes y menos de 10 empleados); por lo anterior, su tasa de tributación, aunque sea igual a la de las grandes empresas, va a disminuir. Es de resaltar que el 86,18% de las firmas están registradas como persona natural, y la reforma creó un gravamen a los dividendos con tarifas del 5% para quienes reciban más de \$18 millones y del 10% para quienes reciban más de \$30 millones, un punto progresivo que en últimas terminará gravando a la mayoría del empresariado Norte Santandereano. Sin embargo, el IVA es el impuesto que más incide en el consumo de toda la población, y esta región es un claro ejemplo; según el DANE, en la capital Norte Santandereana, 40 de cada 100 personas tienen dificultades para asumir sus gastos básicos, asimismo, el año 2016 cerró con una pobreza monetaria del 33,4%; una ciudad con estas características podría esperar que el impacto en el bolsillo de las personas sea mayor, incentive la evasión, como también la subida de los precios afecte los niveles de pobreza futuros, así como la inflación de 2015 hizo aumentar la pobreza de 2016 de todo el país.

Como resultado, en la zona de frontera y en todo el país, se sentirán los efectos regresivos de la reforma tributaria; sin embargo, en Norte de Santander los de mayor impacto serán el impuesto inequitativo de la renta en personas

naturales y las empresas, como también el impuesto regresivo del IVA. Por otra parte, la reforma tributaria plantea un tratamiento especial para los municipios más afectados por el conflicto armado, en Norte de Santander los beneficiados son: San Calixto, El Carmen, El Tarra, Hacarí, Ocaña, Sardinata, Teorama y Tibú; esta decisión se toma con el objetivo de cerrar las brechas de desigualdad socioeconómica. Sin embargo, estos intentos por favorecer la equidad son opacados con la forma en cómo se aplican los impuestos, dado que gran parte del recaudo lo generan los ciudadanos comunes mediante el impuesto regresivo del IVA. Por la anterior, si Colombia quiere seguir las tendencias de la OCDE, es necesario inicialmente disminuir el índice de desigualdad, a partir del fortalecimiento de la política social, de manera que la aplicación de la reforma no termine incrementando las brechas sociales.

ANGEL DAVID RAMIREZ ROMERO
ECONOMISTA EN FORMACIÓN
CATEGORÍA 6 – 10 SEMESTRE
angelramirez9605@gmail.com

BIBLIOGRAFIA

- Jiménez, W.G. & Ramírez, C.A. (2008). Gobierno y Políticas Públicas.
- Sistema Informativo del Gobierno –SIG-, (10 de marzo de 2017). Colombia obtiene la paz, obtiene el crecimiento. Tomado de: <http://es.presidencia.gov.co/noticia/130310-Colombia-obtiene-la-paz-obtiene-el-crecimiento>
- Constitución Política de Colombia (1991) tomado de : http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Dinero. (16 de enero, 2017). Para Asobancaria la tributaria le restará 0.3 % al PIB del 2017. Tomado de: <http://www.dinero.com/economia/articulo/asobancaria-espera-que-la-tributaria-le-reste-crecimiento-al-pais/240915>
- El Nuevo Siglo (14 de Octubre, 2015) Colombia, el cuarto con mayor carga tributaria. Tomado de: <http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/10>

[-2015-colombia-el-cuarto-con-mayor-carga-tributaria](#)

Semana. (22 de octubre, 2016). Estos son los cambios que trae la reforma tributaria. Tomado de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/los-cambios-que-trae-la-reforma-tributaria/499829>

El País. (15 de enero, 2017) Así será el impacto del IVA en el plato de los colombianos. Tomado de: <http://www.elpais.com.co/economia/asi-sera-el-impacto-del-iva-en-el-plato-de-los-colombianos.html>

RIO SOCIOE
AL DE LA FI